

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA: CENAC PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (DIDEF)
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá D.C., octubre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	381 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	14-46-101038571
4. CRP	45220
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KELLY JHOHANA GOMEZ SOTELO Identificación: C.C. 1.016.040.136 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA 72ª No. 11B-90 APTO 404 Bogotá DC Teléfono de contacto: 3213716438 E-mail de contacto: kellygomezs@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Diana Carolina López Gutiérrez Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Resolución de nombramiento No. 0000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Ejercer la defensa judicial y extrajudicial, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y sus Procuradurías delegadas en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>2. EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EN ETAPA EXTRAJUDICIAL A:</p> <p>2.1 Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la estructuración de la propuesta de conciliación, ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>2.2 Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo.</p> <p>2.3 Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de</p>

	<p>presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>2.4 Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación.</p> <p>2.5 Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>2.6 Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>2.7 Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial, programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.</p> <p>2.8 Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.</p> <p>2.9 Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato.</p> <p>3. EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EN ETAPA JUDICIAL A:</p> <p>3.1 Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>3.2 Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la entrega realizada por el suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes.</p> <p>3.3 Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co y/o al que designe la entidad; Cuya confirmación debe darse en la audiencia inicial.</p> <p>3.4 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>3.5 Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. La inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.</p> <p>3.6 Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos establecidos.</p> <p>3.7 Presentar y sustentar los alegatos de conclusión dentro del término de Ley de primera y segunda instancia.</p> <p>3.8 Presentar las propuestas de conciliación judicial previa a la realización de la audiencia de conciliación judicial, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>3.9 Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación.</p>
--	---

	<p>3.10 Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>3.11 Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>3.12 Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 01016 del 2016 y demás normas vigentes de gestión documental de los procesos prejudiciales y judiciales tramitados. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista</p> <p>de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID), hoja de control y su respectiva transferencia al archivo intermedio de la DIDEF.</p> <p>3.13 Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.</p> <p>3.14 Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato.</p> <p>4. El contratista no podrá sustituir el poder conferido para el ejercicio de sus obligaciones, salvo en los casos en que justifique la necesidad de hacerlo. Situación que deberá ser informada por escrito de forma inmediata y autorizado por el Oficial de defensa jurídica de la Sede, quien es el encargado de la coordinación de los procesos judiciales asignados a cada contratista.</p> <p>5. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado EKOGUI, los procesos asignados a su cargo.</p> <p>6. De acuerdo al Decreto 2469 de 2015 modificado por el Decreto 1342 de 2016 que tratan del inicio del procedimiento del pago oficioso de sentencias, el contratista deberá remitir la comunicación del fallo adverso y/o favorable a la entidad con el fin de poner en conocimiento al Director de Asuntos Legales del Ministerio con copia al supervisor del contrato.</p> <p>7. Tramitar de forma oportuna la documentación que le sea asignada al contratista mediante los programas de gestión documental implementados por la entidad entre otras ORFEO.</p> <p>8. El contratista no podrá asesorar ni ejercer como apoderado principal o sustituto en ningún tipo de acción legal en contra del Ministerio de Defensa.</p> <p>9. El contratista deberá aplicar, implementar y dar cumplimiento a las directrices y políticas internas que emita el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional.</p> <p>10. Difundir dentro del grupo de abogados defensores de la Dirección de Defensa Jurídica Integral las decisiones judiciales de relevancia que permitan fortalecer las líneas de defensa de la entidad.</p> <p>11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p>
--	---

	<p>12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>14. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.</p> <p>15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>16. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>17. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>18. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>19. Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contener los soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas. etc.)</p> <p>20. Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejército con copia a la Dirección de Asuntos legales vía fax o a través de correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutive de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación.</p> <p>21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p>
--	---

	<p>22. Remitir a la Dirección de Asuntos Legales y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército los expedientes de los procesos a su cargo en donde se hayan proferido sentencias en contra o a favor del Ministerio de Defensa Nacional en primera y segunda instancia.</p> <p>23. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIG.</th><th>NO. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>3.3</td><td>11001334306320190039200</td><td>CONTESTACIÓN DEMANDA</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.3</td><td>11001333500720190037300</td><td>CONTESTACIÓN DEMANDA</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.3</td><td>11001334306120200003700</td><td>CONTESTACIÓN DEMANDA</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.3</td><td>11001333501720190038700</td><td>CONTESTACIÓN DEMANDA</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.5</td><td>11001333603620150063500</td><td>AUDIENCIA DE PRUEBAS</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.5</td><td>11001333603620150082500</td><td>AUDIENCIA DE PRUEBAS</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr><tr><td>3.5</td><td>11001334205320180013100</td><td>AUDIENCIA DE PRUEBAS</td><td>OCTUBRE 2020</td></tr></table>	OBLIG.	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.	3.3	11001334306320190039200	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020	3.3	11001333500720190037300	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020	3.3	11001334306120200003700	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020	3.3	11001333501720190038700	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020	3.5	11001333603620150063500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020	3.5	11001333603620150082500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020	3.5	11001334205320180013100	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020
OBLIG.	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.																														
3.3	11001334306320190039200	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020																														
3.3	11001333500720190037300	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020																														
3.3	11001334306120200003700	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020																														
3.3	11001333501720190038700	CONTESTACIÓN DEMANDA	OCTUBRE 2020																														
3.5	11001333603620150063500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020																														
3.5	11001333603620150082500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020																														
3.5	11001334205320180013100	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020																														

	3.5	11001334306520190008500.	AUDIENCIA CONCILIACIÓN	OCTUBRE 2020
	3.5	11001333603520150059200	AUDIENCIA DE PRUEBAS	OCTUBRE 2020
	3.7	11001333603620150063500.	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	OCTUBRE 2020
	3.7	11001333603120150044103.	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	OCTUBRE 2020
	3.12	11001334204620170000800.	ARCHIVO	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306420190031300	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306420190006400	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333501720190044400	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603720190010200.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603320190006600.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603420180029500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306220190007300.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334305920170035500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603520150059200.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306220180016000.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306520170029600.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603620150063500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306420160030800.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603220150083200.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603620150082500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306520170015800.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334205320180013100.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603720150054500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603520150065300.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334204620170000800	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306520200015500	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001334306320200014600	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333501720190038700	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603720200005800	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020

	5.0	11001333603620150063500.	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
	5.0	11001333603120150044100	ACTUALIZACIÓN EKOGUI	OCTUBRE 2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C., octubre de 2020


 KELLY JOHANA GOMEZ SOTELO
 C.C. No. 1.016.040.136 de Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1016040136	KELLY JHOHANA GOMEZ SOTELO		CRA 72 A N 11B 90 APTO 404	4765447	kgomezsoloto@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-09	2020-09	I	28/09/2020	45600014	\$459.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	185.000	0		0		0	0	0	0	185.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	236.800	0	0	0	0	0	0		236.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.800				7.800	0	0	7.800			78	7.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	29.600	0	0	29.600	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	185.000	185.000
Pensión	1	236.800	236.800
Riesgos Laborales	1	7.800	7.800
CCF	1	29.600	29.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	459.200	459.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1016040136	KELLY JHOHANA GOMEZ SOTELO		CRA 72 A N 11B 90 APTO 404	4765447	kgomezsotelo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2020-09	2020-09	I	28/09/2020	45600014	\$459.200

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Extemporáneo	Cotiz. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Vsp	VST	SEN	ISE	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN								
1	CC	1016040136	GOMEZ SOTELO KELLY JHOHANA	59	0			N																		230301	1.480.000	236.800	0	0	0	0	EPS008	1.480.000	185.000	14-11	1.480.000	1	7.800	CCF24	1.480.000	29.600	0	0	0	0	0

PAGADA